



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

31 OCT 2018

DECRETO: Nº 926

VISTO: El Expte. N° 10.915-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, solicita la compra de dos arcos de futbol y aros de básquet; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el Programa denominado "Policiamiento de Proximidad", llevado a cabo desde dicha Secretaría y el cual consiste en afianzar lazos de confianza entre los vecinos del B° La Hoya y la Guardia Urbana Municipal, en este contexto los vecinos del citado barrio solicitaron la reestructuración de la cancha ubicada en el "Cucharon de la Hoya" y agrega presupuesto respectivo (fs. 02/03);

Que a fs. 05 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad al presente trámite;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa (\$35.000); y a fs. 11 interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 12 vta. obra autorización del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, inciso 24) y la compra directa de los arcos de futbol y los aros de básquet en el Art. 7, inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el cual en su parte final expresa que las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal con respecto a la compra que nos ocupa, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su penúltimo párrafo, el que dispone: "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo. se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones invocadas por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 01, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE un Subsidio a los vecinos del B° La Hoya de esta jurisdicción municipal por hasta la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), consistente en la provisión de dos arcos de futbol y aros de básquet, para la reestructuración de la cancha ubicada en dicho Barrio, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de dos arcos de futbol y aros de básquet, para la reestructuración de la cancha ubicada en dicho Barrio La Hoya de esta jurisdicción municipal, por hasta el importe total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 926**

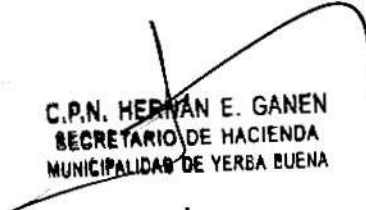
31 OCT 2018

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.- 



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena